

## ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2019, en el marco del concurso de oposición y antecedentes para el ingreso de abogados al escalafón del personal de la Procuración General de esta Ciudad, cuyo llamado fuera dispuesto por Resolución N° 539/PG/2018, se reúnen los Dres. Fernando Raúl García Pullés, Carlos Ignacio Salvadores de Arzuaga y Enrique Daniel Rodríguez Masdeu, miembros del Tribunal del Concurso, a efectos de labrar la presente, dejando constancia de lo que sigue.

Habiéndose revisado los puntajes que arroja la evaluación de antecedentes, expuestos en el Acta aprobada en fecha 8 de febrero del corriente, se verificaron errores de tipo material que, sin perjuicio de la actuación que por art. 30° de la reglamentación oportunamente corresponda, obligan a este Tribunal a su rectificación.

Es así que se labra la presente, que contiene en su Anexo Único las mencionadas rectificaciones y los puntajes corregidos.

En manifiesta conformidad a lo expresado, se suscribe al pie.



Dr. Fernando Raúl García Pullés



---

Dr. Carlos Ignacio Salvadores de Arzuaga



Dr. Enrique Daniel Rodríguez Masdeu



100-1000

## Anexo Único

**Postulante 1327:** Verificado un error material en la sumatoria del puntaje correspondiente al examen de oposición y la evaluación de antecedentes se procede a subsanar de la siguiente forma:

CODIGO DE TRAMITE PERSONAL	EXAMEN	ANTECEDENTES	TOTAL
1327	32	16,5	48,5

**Postulante 1324:** Verificado un error material en la sumatoria del puntaje de los antecedentes evaluados se procede a subsanar de la siguiente forma:

CODIGO DE TRAMITE PERSONAL	EXAMEN	ANTECEDENTES	TOTAL
1324	35	19	54

**Postulante 417:** Verificado un error material en la sumatoria del puntaje de los antecedentes evaluados se procede a subsanar de la siguiente forma:

CODIGO DE TRAMITE PERSONAL	EXAMEN	ANTECEDENTES	TOTAL
417	31	30	61

**Postulante 720:** Verificado un error material en la sumatoria del puntaje de los antecedentes evaluados se procede a subsanar de la siguiente forma:

CODIGO DE TRAMITE PERSONAL	EXAMEN	ANTECEDENTES	TOTAL
720	33	30	63

**Postulante 126:** Verificado un error material en la sumatoria del puntaje de los antecedentes evaluados se procede a subsanar de la siguiente forma:

CODIGO DE TRAMITE PERSONAL	EXAMEN	ANTECEDENTES	TOTAL
126	34	30	64

**Postulante 206:** Verificado un error material en la sumatoria del puntaje de los antecedentes evaluados se procede a subsanar de la siguiente forma:

CODIGO DE TRAMITE PERSONAL	EXAMEN	ANTECEDENTES	TOTAL
206	38	29,5	67,5

**Postulante 232:** Verificado un error material en la sumatoria del puntaje correspondiente al resultado del examen de oposición se procede a subsanar de la siguiente forma:

CODIGO DE TRAMITE PERSONAL	EXAMEN	ANTECEDENTES	TOTAL
232	41	27	68

